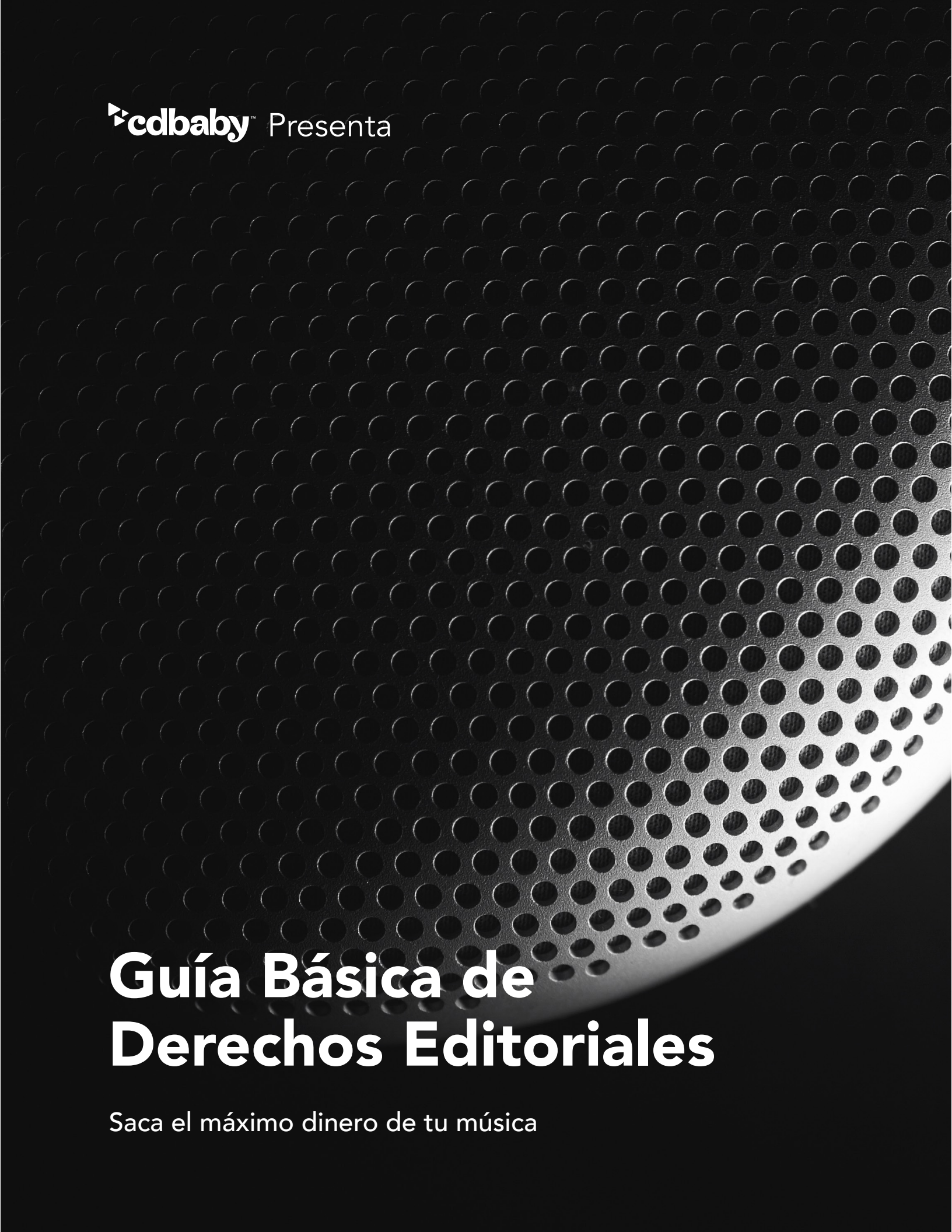
cdbaby Presenta



Guía Básica de Derechos Editoriales

Saca el máximo dinero de tu música

Como autor, te corresponde un dinero cada vez que la música que has escrito se compra, se reproduce en streaming, se versiona, suena en la radio, se toca en público, se escucha en YouTube, se samplea, se vende como partitura, o se usa como banda sonora de una película, programa de TV, anuncio, videojuego o presentación.

Hoy, los compositores tienen más oportunidades que nunca de obtener unos ingresos significativos de sus canciones. La edición musical representa un importante papel en esa ecuación, pero también es uno de los aspectos menos entendidos de la industria musical.

El acceso no significa comprensión; y el solo hecho de que un compositor independiente PUEDA hacer dinero con la edición hoy en día no significa que sepa CÓMO hacerlo. ¡Aquí es donde entra "La guía básica de derechos editoriales" de CD Baby!

En esta guía repasaremos lo básico y clarificaremos algunos de los aspectos más confusos de la edición musical. Así que allá vamos…



¿Qué es la edición musical?

"La edición musical es la posesión y explotación de canciones en forma de derechos de autor musicales"
– **Randall Wixen**, The Plain and Simple Guide to Music Publishing

En la mayoría de aspectos de la vida, "explotación" es algo negativo, ¡pero en la industria musical, explotar los derechos musicales es algo muy, muy positivo! Significa que el propietario de una determinada composición (la letra y la música) utiliza esa canción de manera que genera dinero en forma de:

- regalías mecánicas
- regalías de comunicación pública ejecución
- licencias para sincronización
- licencias para sampling
- y derechos de impresión de partituras

¿Y qué son los derechos musicales de autor (o copyright)?

Copyright, o derechos de autor, son designaciones de la propiedad intelectual similares a una patente o marca registrada. Una vez que una composición musical se ha fijado en un medio desde el que puede reproducirse (ya sea grabación sonora o escrita de alguna manera), el compositor posee derechos exclusivos sobre esa pieza musical, incluyendo:

- el derecho a reproducir la canción
- el derecho a distribuir la canción
- el derecho a interpretar la canción
- el derecho a crear obras derivadas

Curiosidad: Hablando de partituras, así es exactamente cómo todo este negocio empezó a llamarse edición musical, porque antes del advenimiento de las grabaciones y la radio, la edición de partituras era una de las únicas maneras de ganar dinero con los derechos musicales.

Una de las claves de la edición musical es el hecho de que cada pieza grabada de música tiene dos tipos de derechos (que no siempre los posee ni los explota la misma persona o parte).

1. La composición en sí misma — La música y letra de una canción, aparte de cualquier grabación concreta de esa composición. Estos derechos pertenecen al compositor y/o al editor.

2. La grabación fonográfica — Una grabación concreta de una composición musical. Este derecho pertenece al artista que la ha grabado y/o al sello discográfico.

La edición musical ser refiere a la explotación de la primera de estas formas de derechos de autor.

¿Quién posee tus derechos editoriales y cómo se reparte el dinero?

Si eres el compositor y no has firmado un contrato con una compañía de edición musical — ¡Los derechos son tuyos! Se te considera tanto el compositor COMO el editor. **Te corresponden las dos partes (50% para el compositor, 50% para el editor) de cualquier regalía mecánica, regalía de ejecución o licencias que generen tus canciones.** Sin embargo, depende de ti explotar los derechos de tus composiciones, y depende de ti recaudar los pagos de regalías.

La segunda parte de la ecuación es sin lugar a dudas más fácil que la primera, así que a menudo es beneficioso trabajar con un editor musical establecido que puede (ya sea por un período de tiempo dado o a perpetuidad) ayudarte a encontrar oportunidades para ganar dinero con tus canciones.

¿Qué obtiene el editor a cambio? Como ya se ha mencionado, el reparto habitual de regalías entre autor y editor es de 50/50, pero 50% es un precio bajo a pagar si están utilizando sus conocimientos en el mundo editorial para generar grandes ingresos de la explotación de tus derechos.

¿De dónde llega el dinero de la edición musical?

¿Nunca te has preguntado por qué el principal compositor de esas superbandas de los 70 podía permitirse tres mansiones mientras el resto de miembros del grupo podían comprar solo una casa? Bueno, la edición musical tiene el potencial de generar mucho dinero para los autores. Aquí tienes cómo:

Regalías mecánicas — Como autor/editor, te corresponde una regalía cada vez que tu canción se reproduce (en vinilo, cinta, CD, MP3, etc.). La regalía mecánica generalmente equivale a 9.1 céntimos por copia reproducida (no importa si esos álbumes o sencillos se venden).

Esto también es así si otro artista versiona tu canción o si las estas grabando tú mismo. (Aunque si estás actuando como tu propio sello, básicamente te estarás pagando esa regalía a ti mismo).

Regalías de comunicación pública o ejecución — Como autor/editor, te corresponde una regalía siempre que tus composiciones se interpretan "en público".

Esto incluye:

- reproducciones en radio convencional y satélite radio (Sirius, KEXP, etc.)
- uso en canales de TV y TV por cable
- reproducciones en radio de internet
- streaming online de música (Spotify, Pandora, etc.)
- interpretación en salas en directo

Licencias de sincronización — Cuando una grabación se usa como banda sonora de un programa de TV, película, anuncio, videojuego, presentación o vídeo de YouTube, al autor, editor Y propietario de los derechos de la grabación original les corresponden unos honorarios. En lenguaje de la industria, decimos que una grabación es "sincronizada" con una imagen en movimiento, ¡de ahí el término "licencia de sincronización"!

Licencias para sampling — A los dos titulares de los derechos de autor (el propietario de la grabación original y el de la composición) les corresponde un dinero cuando otro artista utiliza un sample de una de sus canciones grabadas.

Derechos de impresión de partituras — Como autor/editor, se te paga siempre que tu composición es copiada en forma impresa, incluyendo partituras, partituras cifradas, cancioneros, etc.

¿Qué es una Sociedad de gestión colectiva de derechos de autor?

Las regalías de comunicación pública o ejecución son pagadas por emisoras de radio, salas y redes de TV a las Sociedades de gestión de derechos como ASCAP, BMI, SESAC, SOCAN, SGAE (España), o SACM (México), que después distribuyen el dinero a sus autores y editores asociados.

Muchos compositores se afilian a entidades como ASCAP o BMI pero no se afilian también como editores. Si solo estás inscrito como autor, puedes recaudar el 50% correspondiente al compositor de las regalías editoriales. Pero estás dejando sobre la mesa la parte del editor. Para recaudar TODO el dinero que te corresponde, inscríbete en la administración editorial CD Baby Pro Publishing (detalles a continuación) ¡y nosotros recaudaremos para ti la parte del editor de las regalías editoriales!

¿Quieres ayuda para recaudar el dinero de origen editorial que te corresponde?

Como puedes ver, hay muchas cosas que entender sobre la edición musical. Esta guía apenas da una mirada a la superficie, pero una cosa debería quedar clara: se puede ganar dinero en serio con tus canciones.

CD Baby quiere que se te pague todo lo que te corresponde

Date de alta en la administración editorial CD Baby Pro Publishing para obtener el máximo dinero de tu música.

Cómo funciona:

1. Si aun no lo has hecho, te inscribiremos en una Sociedad de gestión colectiva de derechos.
2. Registraremos tus canciones en todo el mundo (con sociedades de gestión de derechos de ejecución, derechos mecánicos, YouTube, etc.)
3. ¡Recaudaremos las regalías en tu nombre y te las pagaremos directamente!

Inscríbete en CDBabyPublishing.com

CD BABY PUBLISHING